

ARCA ajusta controles en 10.000 cuits que explican el 70% de la recaudación

25/05/2025



A partir del próximo martes la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) cambiará drásticamente su objetivo de fiscalización, consistente con los últimos anuncios relacionados con los “dólares del colchón” mediante los cuáles decidió dejar de poner atención en los consumos de bajo valor.

El organismo que dirige Juan Pazos pondrá ahora su atención en unas 10.000 Claves Únicas de Identificación Tributarias (CUIT) que explican el 70% de la recaudación total de impuestos. Se trata de los que encuadran como “grandes contribuyentes”. Tan solo 1.000 CUITs explican el 50% de los recursos tributarios, según dice en público el ministro de Economía, Luis Caputo.

ARCA empezó a enviar comunicaciones a contribuyentes que, según los nuevos criterios de la Resolución General

5670, pasarán a ser supervisados por la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes, dependiente de la Dirección General Impositiva (DGI).

Qué dicen las notas

El texto indica:

“Se lleva a conocimiento que en el marco de las facultades conferidas a la Dirección General Impositiva mediante la Resolución General N° 5670, esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ha dispuesto a partir del 27 de Mayo de 2025 el traslado del control de las obligaciones fiscales y/o previsionales que comprende, a la jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes. Así pues, en breve esa Subdirección General le informará los datos del agente designado como su Oficial de Cuentas Tributarias y Previsionales -a través de una comunicación al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE)- abriendo un nuevo canal de comunicación con el objetivo de brindarle atención personalizada y de esta forma agilizar la gestión de sus trámites y/o consultas.”

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2025

CUIT N° [REDACTED]

Se lleva a conocimiento que en el marco de las facultades conferidas a la Dirección General Impositiva mediante la [Resolución General N° 5670](#), esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ha dispuesto a partir del 27 de Mayo de 2025 el traslado del control de las obligaciones fiscales y/o previsionales que comprende, a la jurisdicción de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes.

Así pues, en breve esa Subdirección General le informará los datos del agente designado como su **Oficial de Cuentas Tributarias y Previsionales** -a través de una comunicación al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE)- abriendo un nuevo canal de comunicación con el objetivo de brindarle atención personalizada y de esta forma agilizar la gestión de sus trámites y/o consultas.

Agencia de Recaudación y Control Aduanero

Al respecto, **el CEO de SDC Asesores Tributarios, Sebastián Domínguez**, señaló que “a través de la Resolución General 5670, ARCA modificó la manera de clasificar a los grandes contribuyentes con el objetivo de profundizar el control en función del riesgo fiscal”.

“Bajo esta nueva estructura institucional, los **grandes contribuyentes pasaron a estar bajo el control de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes**, y se adoptaron parámetros de segmentación más específicos y medibles”, explicó el profesional.

Cómo se determina un Gran Contribuyente

Domínguez indicó que mientras el régimen anterior se basaba en criterios generales genéricos como ‘importancia’ o ‘sector económico’ u ‘otras condiciones específicas’, la nueva resolución precisa parámetros cuantificables y trazables, entre los que se incluyen:

- Obligaciones impositivas activas
- Declaraciones juradas presentadas
- Volumen de ventas y/o exportaciones
- Nivel de empleo
- Movimientos de fondos
- Operaciones con divisas
- Tenencia de bienes
- Vinculaciones comerciales y/o societarias
- Capacidad operativa de la unidad que administre el segmento

“Esta metodología busca mayor transparencia y racionalidad en la selección de los contribuyentes para ser incorporados al padrón”, explicó.

Cuándo se modificará el padrón

El tributarista indicó que el padrón “**será revisado obligatoriamente cada dos años**, con posibilidad de realizar incorporaciones extraordinarias de hasta un 10% del total de contribuyentes, siempre que haya razones fundadas”. “Esto introduce una planificación más precisa y controlada en la gestión del segmento”, indicó.

Una novedad importante es que se están incluyendo en forma automática en el padrón los siguientes contribuyentes:

- Obligados a presentar el Informe País por País (RG 4130)
- Sujetos con determinación conjunta de precios de transferencia
- Contribuyentes en actividades de alta complejidad
- Vehículos de Proyecto Único (VPU) y sociedades que los integren (RG 5590) (RIGI)

“Esto implica que ciertas estructuras reciben seguimiento intensificado por su potencial riesgo fiscal”, señala Domínguez quien consideró que “de esta forma, ARCA implementa una **reforma estructural en el régimen de grandes contribuyentes, mediante un enfoque sistemático y basado en la gestión del riesgo.** El control fiscal se vuelve más preciso y focalizado en aquellos contribuyentes que representan la mayor proporción de la recaudación nacional.